



FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El FSE invierte en tu futuro*



## **Bases para Contratación Servicio de Consultoría Transformación Digital AMIAB,**

Financiado por FSE, CEPES como organismo intermedio del POISES convocatoria de subvenciones del 29 de junio de 2020.

### **1. Descripción del objeto del contrato**

La entidad Amiab en la ejecución del proyecto TRANSFORMACIÓN DIGITAL AMIAB: DESARROLLO DE LA BASE TECNOLÓGICA EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, con el apoyo de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) y la cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE), tiene la necesidad de contratar **los servicios de diseño y asesoramiento del plan de transformación digital Amiab**, basado en el resultado del diagnóstico y en el modelo conceptual construido en la fase de diagnóstico y estudios de la digitalización en Amiab.

### **2. Plazo de presentación y ejecución**

El plazo de presentación de propuestas es de 15 días naturales desde la publicación en la web de la apertura del plazo de solicitud de propuestas.

El plazo de ejecución del servicio es desde la aprobación del mismo hasta el 31 de agosto de 2023 o fecha que indique Amiab en caso de producirse una modificación o moratoria de ejecución del proyecto.

### **3. Publicidad y concurrencia**

La contratación de servicios externos para el proyecto de TRANSFORMACIÓN DIGITAL AMIAB cofinanciado por FSE se publican en la web AMIAB [www.amiab.com](http://www.amiab.com), ya que este contrato se rige por los principios de publicidad, transparencia y concurrencia recogidos en la guía de ejecución CEPES.

### **4. Presupuesto**

El presupuesto máximo del contrato, para el plazo de duración del mismo, es de **90.000 euros iva incluido**.

De acuerdo con este requisito el licitador presentará una oferta sobre el importe máximo, las ofertas que superen dicho importe no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de adjudicación.

### **5. Descripción de los servicios solicitados**

La entidad prestataria del servicio asume las funciones de asistencia técnica que se encarga de orientar, priorizar y elaborar el plan y los programas concretos en las áreas auxiliares, en las



FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El FSE invierte en tu futuro*



divisiones productivas, en la comercialización y en las personas trabajadoras respecto a la transformación digital que AMIAB quiere iniciar de acuerdo con el diagnóstico TIC.

Actuación 1: Apoyo a la Elaboración del Plan de Transformación Digital Amiab. Definición del plan director de implantación, detalle de acciones a realizar para promover la transformación digital. Diseño del plan: análisis de propuestas y prioridades, planes específicos u otros medios que no pueden ser abordados por el proyecto. Listado de proyectos a abordar, con los detalles relativos a recursos internos, proveedores, costes y plazos de ejecución y consecución. Identificación de objetivos e indicadores para el seguimiento.

Actuación 2: Apoyo a la Definición de la “arquitectura de cambio”. Configurar el equipo de trabajo Transformación Digital al completo para permear toda la estrategia-metodología-plan acciones de cambio digital hacia el 100% de la organización, y liderar el cambio digital de la comunicación, información, gestión y procesos, por fases. Comunicar desde el equipo de trabajo sobre el desarrollo de la Transformación: realización de sesiones de lanzamiento, seguimiento, indicadores y objetivos de cambio digital en áreas auxiliares, en divisiones, la comercialización y plantillas.

Actuación 3: Apoyo al Diseño de la nueva Área de Transformación Digital Amiab. Implantación del área interna para desarrollar las mejoras tecnológicas existentes y que puedan ir apareciendo. Departamento encargado de dar respuesta operativa y estratégica a todas las necesidades digitales que Amiab, en su desarrollo, expansión y sostenibilidad y de: Vigilar, revisar y valorar todas las necesidades de digitalización de Amiab, en todas las áreas verticales y horizontales. Asesorar la adquisición de nuevas tecnologías y planificar su implementación. Coordinar con el área de formación y la unidad de apoyo todas las evaluaciones, adaptaciones, capacitación y formación de las plantillas. Mantener actualizadas las novedades tecnológicas aplicables a los CEE del grupo mediante la participación en foros especializados, redes de trabajo, contactos, etc.

Actuación 4: Apoyo a la Comunicación del Plan Digital y preparación de CEEs para gestión del cambio. Acciones de comunicación del plan y preparación de trabajadores-as, equipos, organización, y estructuras hacia el cambio, como parte de la integración de la digitalización en la estrategia de Amiab.

### **5.1 Obligaciones de información y documentación**

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Amiab, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar, a través del personal que designe a este propósito, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por los responsables de Amiab, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo a los criterios que establezca en cada caso el



FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El FSE invierte en tu futuro*



director técnico de Amiab. Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de Amiab sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito de Amiab, que la concederá, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del adjudicatario.

Salvo indicación expresa en contrario, las especificaciones, informes, diagramas, planos, dibujos y cualquier otro documento relativo al objeto del contrato serán aportados en castellano, cualquiera que sea el soporte y/o formato utilizado para la transmisión de información.

La empresa que finalmente resulte a adjudicataria, se compromete a:

- Elaborar como mínimo un informe técnico mensual de avances del estado de desarrollo del proyecto y del cumplimiento del alcance del proyecto.
- Proporcionar la información que Amiab necesite para la elaboración de informes de justificación e informes técnicos del proyecto.
- Facilitar la información de las personas contratadas vinculadas al desarrollo del proyecto.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos y los calendarios, así como los entregables contenidos en la propuesta y revisados en las reuniones de coordinación.

## **5.2 Propiedad intelectual**

Los derechos de explotación de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados al amparo del presente contrato serán propiedad de Amiab, con exclusividad y a todos los efectos.

Amiab adquirirá la propiedad de todo el material, documentos y el resultado de I+D+i elaborado por el adjudicatario, o sus trabajadores-as, en ejecución del contrato y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven de los mismos, incluida la explotación, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, para todo el mundo, por el plazo máximo permitido legalmente.

## **5.3 Subcontratación**

En el presente contrato no se admite subcontratación.

## **5.4 Seguridad y confidencialidad de la Información**

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el previo consentimiento por escrito del contratista. Se considerará información confidencial cualquier información a la que el adjudicatario acceda en virtud del presente contrato, en especial la información y datos propios del contratista o de los usuarios y beneficiarios del proyecto que con tal carácter se indique, a los que haya accedido durante la ejecución del mismo, así como la documentación.



FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El FSE invierte en tu futuro*



El adjudicatario informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en el presente contrato de confidencialidad, así como de las obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos de carácter personal. El adjudicatario pondrá todos los medios a su alcance para que su personal y colaboradores cumplan tales obligaciones.

La duración de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización por cualquier causa, de la relación entre el contratista y el adjudicatario.

## **6. Documentación a presentar**

El procedimiento a seguir en la adjudicación es el previsto en las instrucciones de contratación para garantizar la concurrencia y publicidad.

La presentación de la documentación para su admisión como licitador supone la aceptación de lo dispuesto en las cláusulas del presente pliego.

### **6.1 Para acreditar la solvencia económica y financiera**

La entidad que resulte con mayor valoración por su propuesta técnica y propuesta económica, deberá presentar a AMIAB previa adjudicación definitiva:

- Últimas cuentas anuales presentadas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.
- Documentación acreditativa de la cifra de negocios global de las empresas de los últimos 3 años, donde al menos uno de los años debe superar en 1,5 veces el importe máximo de licitación.
- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales o de responsabilidad civil.

Amiab podrá considerar suficiente para acreditar la solvencia económica y financiera la presentación de uno de los documentos anteriormente enumerado o en su caso el DEUC Europeo.

### **6.2 Para acreditar la solvencia técnica**

La entidad que resulte con mejor la valoración de propuesta técnica y propuesta económica, deberá aportar los requisitos que se describen a continuación. La falta de acreditación de capacidad técnica suficiente, será motivo suficiente para pasar a la siguiente entidad adjudicataria que haya recibido mejor puntuación, o la no inclusión de la documentación necesaria, impedirá a la oferta sea aprobada.

La entidad adjudicataria deberá cumplir lo siguiente:



FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El FSE invierte en tu futuro*



- Declaración de los principales servicios realizados en los tres últimos años en materia de asistencia técnica y asesoramiento en proyectos relacionados con el objeto del presente pliego, indicando expresamente el título del proyecto y una breve descripción de su objeto.

### 6.3 Formato de entrega y documentos

La entidad proponente, deberá presentar a través de correo electrónico:

- 1 propuesta técnica.
- 1 propuesta económica.

Según las indicaciones contenidas en las presentes instrucciones. Remitiendo, en el plazo establecido de 15 días naturales recogido en el punto 2, al correo electrónico [cmartinez@amiab.com](mailto:cmartinez@amiab.com).

La Propuesta técnica, remitida por la empresa proponente tendrá un máximo de 30 folios donde recoja todos los apartados:

- Resumen ejecutivo, el licitador deberá exponer su visión sobre el objeto del proyecto, detallar los conocimientos del licitador en el ámbito del mismo, introducir una descripción de la metodología que propone para su ejecución y del personal encargado de la realización del mismo, aportando los datos relativos a la experiencia y capacidades detalladas.
- Equipo de trabajo, donde se describirá los profesionales y los medios propuestos por el licitador de acuerdo a las características del proyecto. Se valorará de un modo especial que los profesionales que el licitador proponga tengan experiencia demostrada en la ejecución de proyectos de similares características al previsto en el presente pliego.
- Seguridad Digital, propuesta de revisión y/o auditoria de seguridad informática de Amiab, incluyendo todas las delegaciones, y de los distintos servicios que se tienen actualmente. De forma que se pueda conocer el estado actual en cuanto a protección, control y medidas de seguridad que se tienen en los sistemas informáticos, así como el control que tienen los empleados ante las mismas y los posibles riesgos.
- Mejoras, el licitador podrá proponer cuantas mejoras estime oportunas que no se hayan recogido en la presente solicitud. Se entenderá por mejora, toda propuesta de servicios ni incluida en los requisitos del presente pliego y que pueda resultar útil o conveniente para la ejecución del objeto del contrato. El importe de estas mejoras estará necesariamente incluido en los precios globales ofertados.

Las propuestas se ordenan según los criterios de valoración que se muestran en el punto siguiente, y se va solicitando la documentación de acreditación técnica y económica según este orden.

### 7. Criterios de valoración

El contrato se adjudicará por concurso y mediante procedimiento abierto. Amiab se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.



FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El FSE invierte en tu futuro*



La valoración de las propuestas se realizará mediante puntuación en los aspectos técnicos y económicos.

### **7.1 Valoración económica**

Para la asignación de la puntuación correspondiente a la valoración económica de las ofertas presentadas se seguirán los criterios siguientes:

Se considera que el criterio objetivo del precio de la oferta, con un peso igual al 40% del total.

La fórmula de utilización será:

$$PE(i) = (P \text{ min}/P_i) \times 10$$

Siendo:

PE(i)= Puntuación por los aspectos económicos de la oferta “i”

P<sub>i</sub>= Precio de la oferta en cuestión, IVA excluido.

P<sub>min</sub>= Precio de la oferta más baja, IVA excluido.

### **7.2 Valoración Técnica**

La puntuación correspondiente a la calidad técnica de las ofertas presentadas se determinará según los criterios siguientes:

Se considera que el criterio objetivo de la calidad técnica con un peso igual al 60% del total.

La puntuación de la valoración técnica se realizará de 0 a 10 y viene determinado por la ponderación de los criterios siguientes, descritos en apartados anteriores del presente pliego.

Las empresas licitadoras que no alcancen en la valoración técnica al menos 5 puntos serán excluidas del procedimiento, sin que se tome en cuenta la oferta económica presentada:

- Resumen ejecutivo, se valorará la visión del licitador sobre el objeto del proyecto, la metodología que proponga para la ejecución de los trabajos y los datos relativos a la experiencia y capacidad del licitador para la realización de las tareas objeto del presente pliego.

Puntuación de 0 a 10 puntos. Ponderación: 20%

- Equipo de trabajo, se tendrá en cuenta tanto la experiencia como la formación del personal propuesto.

Puntuación de 0 a 10 puntos. Ponderación: 60%

- Seguridad Digital, se valorará la propuesta de revisión de la ciberseguridad de Amiab.

Puntuación de 0 a 10 puntos. Ponderación: 10%



FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El FSE invierte en tu futuro*



- Mejoras, introducción por parte del licitador de mejoras que no se hayan previsto en el presente pliego.

Puntuación de 0 a 10 puntos. Ponderación: 10%

## **8. Financiación y forma de pago del servicio.**

El presente contrato se encuadra en una subvención recibida por AMIAB para el desarrollo del proyecto TRANSFORMACIÓN DIGITAL AMIAB, financiado por FSE -PROGRAMA OPERATIVO POISES, de CEPES como organismo intermedio del POISES según convocatoria de subvenciones del 29 de junio de 2020. Está, por tanto cofinanciado por Fondo Social Europeo.

La forma de pago que se establece en función del grado de consecución de los hitos cerrados y validados según cronograma desarrollado en el proyecto, que se acuerda en la firma del contrato.

## **9. Procedimiento de elección de oferta**

Se establece revisión, valoración y análisis de todas las propuestas presentadas, en la que participan:

- Responsable financiero: JAVIER PALACIOS MARTÍNEZ.
- Responsable de Proyectos: CONCHI MARTÍNEZ TALAYA
- Coordinación proyecto y responsable TIC AMIAB: FABRICIO TERRAZAS ARIAS
- Coordinación técnica del proyecto: JOSE ANTONIO GÓMEZ

Quienes emiten informe de adecuación e idoneidad para la prestación del servicio solicitado con los criterios mencionados en el punto 5 y 6.

En caso de empate podrá proponerse una entrevista personal con las personas responsables de la entidad para detallar algunas características del servicio y se valorará la integración de personas con discapacidad dentro de las estructuras que os presenten los licitadores.